

Guatemala, 02 de febrero de 2010

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos, de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros .

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I. Limitaciones:

1. No proporcionaron la información que se describe a continuación:

- Oficios de presentación de Cajas Fiscales ante la delegación departamental de la Contraloría General de cuentas de julio a diciembre de 2009.
- Integración de CUR's FRI Gratuidad por Q. 9,174,060.00 y fondo Rotativo Interno por Q. 54,729.00 del Arqueo General al 30 de noviembre de 2009.
- Documentos de soporte de cheques solicitados que integran los CUR'S No. 3486 Q. 538,859.65, No. 3767 Q. 169,307.49, No. 3275 Q. 232,030.35.
- Comprobantes únicos de registro de la muestra seleccionada.
- Documentos pagos con cargo renglón 031 julio, septiembre y noviembre 2009 con su respectiva planilla.
- Pagos efectuados bajo el renglón 021 por concepto salarios de julio, septiembre y noviembre 2009.
- Pagos efectuados por Bolsas de Estudio, Becas, por Alimentación, institutos por Cooperativa, Orden Francisco Marroquín de los meses julio, septiembre, noviembre 2009.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

1. Incumplimiento en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que la rendición de cuentas por medio de

las cajas fiscales de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre, ante la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas, no se han presentado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones escritas, al Jefe del Departamento Financiero, para que cumpla con la rendición de cuentas en los plazos establecidos; asimismo, que el Subdirector Administrativo Financiero cumpla con la función de supervisar las actividades que correspondan y proceda, al envío de las cajas fiscales de los meses no reportados.

2. Intereses no depositados en cuenta del fondo común

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que los intereses generados en la cuenta No. 02-015-031054-9 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, por la cantidad de Q. 8,264.83, no fueron depositados en la cuenta No. 110001-5, Gobierno de la República Fondo Común.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones escritas, al Jefe del Departamento Financiero, para que se deposite en la cuenta monetaria No. 110001-5 "Gobierno de la República Fondo Común" los intereses generados durante el año 2009; asimismo, que el Subdirector Administrativo Financiero cumpla con la función de supervisar las actividades que correspondan.

3. Rendición de cuentas con saldos incorrectos

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se estableció que la caja fiscal No. 532625-26, del mes de junio de 2009, se presentó ante la Contraloría General de Cuentas con saldo incorrecto, por la cantidad de Q. 18,249,465.00, y según rectificación de caja fiscal No. 532641 aún no presentada a la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas, el saldo correcto es por la cantidad de Q. 18,447,802.25, reflejando una diferencia de Q. 198,337.25.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Financiero, a efectos de que presente las cajas fiscales rectificadas, correspondiente a los meses de octubre 2008 a junio 2009 ante la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas; asimismo, que el Subdirector Administrativo Financiero, cumpla con la función de supervisar las actividades que le corresponden.

4. No se practicó toma física de inventario

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, se estableció que no se practicó toma física de inventario de bienes, al 31 de diciembre del año 2009, que según los reportes FIN-01 y FIN-02 del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB– asciende a la cantidad de Q. 8,163,795.62.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Alta Verapaz, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo, a efectos de que el encargado de la sección de inventarios practique toma física del inventario al 31 de diciembre de cada año; asimismo, que el Subdirector Administrativo Financiero, cumpla con la función de supervisar las actividades que le corresponden.

5. Modificaciones presupuestarias no ajustadas en el plan operativo anual

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se estableció que no se ajustaron las modificaciones presupuestaria al plan operativo anual -POA-, por la cantidad total de Q. 196,590,969.77.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Alta Verapaz, gire sus instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Planificación Educativa a efectos de que en el Plan Operativo Anual se realicen los ajustes de las modificaciones presupuestarias, asimismo, que el Subdirector Administrativo Financiero, cumpla con la función de supervisar las actividades que le corresponden.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables, manifestando su conformidad según consta en Acta No. DIDAI-22-2010 de fecha 21 de enero de 2010, quienes no presentaron pruebas para el desvanecimiento de hallazgos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,